

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA GABRIELA HENRÍQUEZ ROJAS.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01798/2025

DOÑIHUE, MARTES, 19 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

1.- Título II, párrafo 3, letra b), artículo 48 de la La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; artículo 120, Ley 18.883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que Declara a don Boris Acuña González, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

3.- Nombramientos titulares de doña María Gabriela Henríquez Rojas, matrona y directora del CESFAM Doñihue.

4.- Decreto Alcaldicio N° 01677, de fecha 14 de agosto del año 2025 que, Rechaza Nulidad de todo lo obrado y se Rechaza Recurso de Reposición; confirma la destitución de doña María Gabriela Henríquez Rojas, directora y matrona de CESFAM Doñihue.

5.- Las facultades que para los efectos me confiere el DFL N°1 del 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo N°120 de la ley 18.883, establece, que los funcionarios podrán ser objeto de las siguientes medidas disciplinarias:

- a. Censura;
- b. Multa;
- c. Suspensión del empleo desde treinta días a tres meses, y
- d. Destitución.

2.- Que, según la información señalada en el numeral 4 de los VISTOS, doña María Gabriela Henríquez Rojas, directora y matrona del CESFAM Municipal Doñihue, categoría B, nivel 6, obtuvo la medida disciplinaria de Destitución, a contar del día 14 de agosto del año 2025.

3.- Que, en razón de lo expuesto corresponde dar curso al presente acto administrativo y por tanto.

DECRETO

1. PÓNGASE Término de Nombramiento indefinido de doña **MARÍA GABRIELA HENRÍQUEZ ROJAS**, directora y matrona del CESFAM Doñihue, 44 horas, a contar del día 14 de agosto del año 2025.

2. DECLÁRESE el cese de funciones de la funcionaria indicada, a contar del día 14 de agosto del año 2025.

3. REGÍSTRESE el presente decreto en SIAPER de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto 01677/2025	Digital	Ver		
Notificación	Digital	Ver		

BAG/FAC/JFZ/JMS

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21133384&hash=7030f>